

Uruguay

En 2007 Uruguay lanzó una iniciativa de educación en seguridad social con el propósito que los ciudadanos conozcan sus derechos y obligaciones y así participen activamente en la mejora del sistema de seguridad social. El Programa es parte de una iniciativa más amplia destinada a construir una sociedad más justa y una vida más digna.

Gracias a un trabajo conjunto entre la institución que administra la seguridad social, el Banco de Previsión Social (BPS), y las autoridades e instituciones competentes en el ámbito de la educación y la cultura, se incluyeron en los programas curriculares de todas las escuelas públicas y privadas e institutos de formación profesional, en todos los niveles, contenidos obligatorios sobre los derechos y obligaciones en seguridad social. El Programa “Conoce tus derechos y obligaciones en seguridad social” alcanza hoy al 100% de los niños y adolescentes a partir de los 5 años, a los alumnos de la educación media, y a las personas que participan en programas de educación profesional o culminan sus estudios formales.

Uruguay ha demostrado que la educación es una herramienta fundamental para extender la seguridad social y mejorar su funcionamiento.

Los pisos nacionales de protección social garantizan el acceso a un nivel básico de atención sanitaria y de ingresos fijos para niños, personas en edad laboral y adultos mayores.

185 países adoptaron la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202), una estrategia para alcanzar la protección social universal.

Esta nota presenta una experiencia nacional exitosa de creación de cultura de protección social.



Principales lecciones aprendidas

- La creación de una cultura ciudadana en derechos y obligaciones en seguridad social favorece la extensión de la cobertura.
- La creación de cultura es un proceso propio a cada país, concierne a toda la sociedad y requiere voluntad política y continuidad en el tiempo.
- Una estrategia articulada en tres ejes: educación de niños y jóvenes, sensibilización de la población y capacitación de los funcionarios de la seguridad social, garantiza el conocimiento de derechos y obligaciones por parte de los ciudadanos y refuerza la calidad de la respuesta institucional.
- El Programa es obligatorio y se implementó progresivamente en todas las escuelas públicas y privadas de la enseñanza formal e informal. Cubre a todos los niños, adolescentes y jóvenes a partir de los 5 años.
- La colaboración entre el BPS y las instituciones del sistema educativo a través de convenios y acuerdos aseguran la sostenibilidad del Programa Educación en Seguridad Social.
- La participación del sistema educativo, de los docentes, de los alumnos y de los técnicos de la seguridad social en el diseño pedagógico y en el desarrollo de los materiales educativos hacen posible su apropiación y mejora continua.

1. ¿En qué contexto se inserta el programa de educación en seguridad social?

A partir del año 2005, con la puesta en marcha de políticas públicas para extender la protección social a la población más pobre y vulnerable, el trabajo de campo determinó que cientos de personas que tenían derecho a prestaciones del sistema de protección social no accedían a ellas por desconocimiento. La falta de conocimiento como obstáculo para el uso de los derechos, dio lugar a la creación del Programa de Educación en Seguridad Social. Dos convicciones centrales pautan este inicio: i) el buen ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones inherentes nacen en su conocimiento y ii) la creación de una ciudadanía con actitud crítica y participativa es indispensable para la construcción social del sistema de seguridad social.

En Uruguay, gracias a los esfuerzos del BPS que planifica, coordina y administra la seguridad social según las pautas del Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102) y la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202) de la Organización Internacional del Trabajo, la población mayor de 65 años tiene una cobertura del 97% y la formalidad alcanza el 87% de los puestos laborales.

La Constitución uruguaya garantiza a todos los ciudadanos acceso libre, gratuito y laico a la educación en todos los niveles, mediante la obligatoriedad durante 14 años de escolarización. La tasa de alfabetización nacional es del 98%. Este es un factor decisivo para garantizar la creación de cultura en protección social a través del sistema educativo.

En 2007, se materializan las primeras actividades del Programa, fruto de un sistema de seguridad social universal y un sistema educativo sólido.

“En materia de formación y educación en seguridad social y su gestión, se deberán implementar programas y coordinar acciones con el Ministerio de Educación y Cultura, la Administración Nacional de Educación Pública, Universidad de la República y Universidad del Trabajo, así como con organizaciones de educación privadas.”

Plan Estratégico del Banco de Previsión Social 2005-2010

2. Cultura en seguridad social: hacia la universalización de la protección social

El derecho humano a la seguridad social, tal como lo estipula la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 22) y las políticas de universalización de la seguridad social, son el punto de partida del Programa.

El Programa se basa en tres premisas:

- la ciudadanía se ejerce en todos los grupos sociales, actores y edades;
- la educación y la información son instrumentos clave para realizar cambios en la sociedad;
- las instituciones tienen que ser capaces de responder a las demandas de los beneficiarios.

Así, el Programa se articula en tres ejes: i) la educación de niños, adolescentes y jóvenes en el ámbito educativo; ii) la difusión de campañas públicas de información y de comunicación; y iii) la profesionalización de los empleados públicos de la seguridad social.



3. El Programa “Conoce tus Derechos y Obligaciones en Seguridad Social”

El Programa es el resultado de acuerdos institucionales entre el BPS y la Administración Nacional de Educación Pública que establecieron la inclusión de ejes temáticos obligatorios sobre seguridad social en los programas de educación de todas las instituciones educativas públicas y privadas de la enseñanza formal e informal.






Los contenidos del Programa fueron desarrollados entre 2006 y 2016, por equipos interdisciplinarios integrados por docentes y funcionarios técnicos del BPS. Los alumnos participan en el proceso de creación de contenidos, del diseño de los manuales y su validación.

Los principales contenidos del programa son:

- La concepción de la seguridad social como derecho humano fundamental.

- La solidaridad y la responsabilidad como valores centrales.
- La instrumentalización de la solidaridad a través de las prestaciones de seguridad social.
- Los conceptos vinculados a las obligaciones.
- El BPS como organismo del Estado encargado de la coordinación del Sistema de Seguridad Social.

El material pedagógico es abordado desde diferentes asignaturas según la edad de los estudiantes: educación cívica, matemáticas (cálculo de cotizaciones), biología (maternidad, salud, etc.). Los conocimientos adquiridos son evaluados. La capacitación de los docentes se lleva a cabo a través de jornadas y talleres de sensibilización en base a material específico.

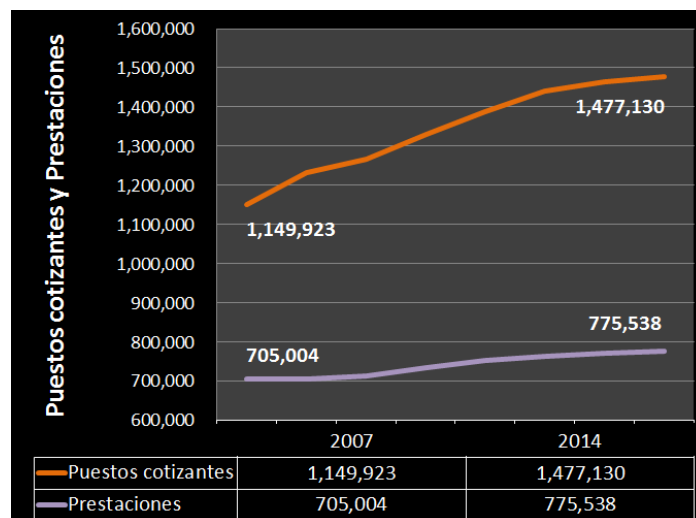
Ciclo escolar	Manuales	
Educación pre-escolar (5 y 6 años)	Creciendo Juntos	
Educación primaria (7 a 11 años)	Cuaderno interactivo: Conoce tus derechos y obligaciones en seguridad social	
Ciclo básico (12 a 15 años)	Manual: Conoce tus derechos y obligaciones en seguridad social (Nivel 1)	
Educación secundaria y técnico-profesional (16 a 19 años)	Manual: Conoce tus derechos y obligaciones en seguridad social (Nivel 2)	
Educación no formal profesional (extra-edad)	Manual: Conoce tus derechos y obligaciones en seguridad social (Nivel 3)	

El Centro de Estudios de Seguridad Social del BPS coordina la ejecución y seguimiento del Programa. El BPS y el sistema educativo asumen el financiamiento en sus respectivos presupuestos de recursos humanos. El BPS financia los costos de producción de los materiales y el Correo Estatal contribuye con la distribución. El costo de cada manual es de US\$ 1,08.

4. ¿Qué impacto tiene el Programa?

En Uruguay, la extensión de la protección social ha sido una constante desde 2005 en base a las políticas públicas y económicas aplicadas. El Programa es reconocido como uno de los factores que favorecieron la extensión a largo plazo gracias a la consolidación de una cultura nacional en seguridad social. Entre 2007, año

en que el Programa comenzó sus actividades, y 2014, el número de cotizantes a la seguridad social aumentó de un 22% y el número de pensiones un 15%.



Se han distribuido 1,2 millones de manuales en las escuelas, en institutos de formación técnica, y a trabajadores en proceso de actualización profesional. Los tres primeros manuales se han publicado en lenguaje Braille para alumnos con discapacidad visual.

El impacto del programa se extiende a la familia en su totalidad contribuyendo así a la construcción social del sistema de protección social. Los estudios de evaluación presentan resultados positivos e indican que los objetivos del Programa están consolidándose en torno a la adopción y apropiación por parte del sistema educativo, las instituciones y el alumnado.

A nivel internacional, la experiencia uruguaya es un referente. Instituciones como la OIT, la OISS y el CIESS han invitado a Uruguay a presentar el Programa en eventos internacionales. Uruguay apoya a muchos países de la región en el diseño de sus propios programas de creación de cultura en seguridad social.

5. ¿Cuáles son los principales desafíos?

Hoy en día, el Programa de Educación en Seguridad Social está consolidado, arraigado y fuertemente integrado en un proceso de extensión permanente. La sostenibilidad del Programa a largo plazo es el desafío más importante.

Con el tiempo, el Programa deberá adaptarse, cambiar y evolucionar para acompañar los cambios estructurales que afectan a la seguridad social y hacer frente a los desafíos de un mundo en constante evolución, tales como el envejecimiento de la población, las migraciones internacionales, los cambios climáticos y el desempleo.

REFERENCIAS

Méndez Eduardo. 2016. Taller sobre cultura en seguridad social. Buenas prácticas de América Latina para el mundo. Lima, Perú (Montevideo, BPS). Disponible en: www.social-protection.org/gimi/gess/RessourcePDF.action?ressource.ressourceId=53640

Méndez, Eduardo. 2016. Cultura en seguridad social. El programa “Conoce tus derechos y obligaciones” de Uruguay (Montevideo, BPS; Ginebra, OIT) (no publicado aún).

Bertranou, Fabio, Gammage, Sarah., Saravia, Leonor. 2012. Educación en seguridad social. Reflexiones a partir de la experiencia internacional (documento preliminar) (Santiago de Chile, OIT)

BPS. Plan estratégico 2005-2010 (Montevideo, BPS). Disponible en: www.bps.gub.uy

BPS, CEIP, ANEP Correo Uruguayo. 2016. Conoce tus derechos y obligaciones en seguridad social. Manuales y cuaderno interactivo. Disponibles en: www.bps.gub.uy/3374/educacion-en-seguridad-social.html

OIT. 1952. Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm 102). Disponible en: www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:312247:NO

OIT. 2012. Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202).

Disponible en:

www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:3065524

Plan Ceibal. Disponible en: www.ceibal.edu.uy/

Construyendo Pisos de Protección Social

Notas de País
Agosto 2016

Esta nota fue producida por Eduardo Méndez del Banco de Previsión Social de Uruguay y Victoria Giroud de la OIT. Fue revisada por Isabel Ortiz, Fabio Durán Valverde y Valérie Schmitt de la OIT.

La editora de la serie es Isabel Ortiz, Directora del Departamento de Protección Social, Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Para obtener más información, comuníquese con: ortizi@ilo.org



www.social-protection.org

OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

4, route des Morillons
1211 Ginebra 22
Suiza

Síguenos en:

 www.facebook.com/SPplatform
 www.linkedin.com/company/social-protection-platform
 www.twitter.com/soc_protection
 www.youtube.com/user/ILOTV

